# CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Eduardo YUNI**

**Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI**

**Vicepresidente Tercero:**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**80º ta Sesión (Ordinaria): 07 de mayo 2010**

**Presidencia: Concejal Eduardo YUNI**

**Secretaria: Enrique MAGOIA**

**Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

**Concejales presentes:**

ALIBERTO, Carmen Lucia

BRINGAS, Claudia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepcion

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

**Concejales Ausentes**

**D E F I N I T I V A**
Concejo Deliberante

SESION N° 80
(Ordinaria)

Río Cuarto, 07 de mayo de 2010.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **07 de mayo del año 2010**, a las **10.30 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**ENRIQUE MAGOIA**
**Secretario**

**ORDEN DEL DÍA**

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIO DE SESIONES N° 76.
III = ASUNTOS A TRATAR

a) **Comunicaciones Oficiales:**

| | | |
|---|---|---|
| *A Comisión de Economía, etc.* | 1). (E. 17611)= | Secretaría de Economía eleva nota comunicando que la remisión del Informe Trimestral que correspondía ser presentado el 30 de abril se efectivizará al momento de poder completar toda la información y documentación que lo conforman. |
| *A Comisión de Economía, etc.* | 2). (E. 17616)= | Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 572/2010 rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa. |

**b)) Despachos de Comisión:**
**b).1) Para ser tratados:**

| | |
|---|---|
| 1). (E. 17105)= | Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza declarando la extinción de la concesión por los vencimientos del plazo original otorgado por Ordenanza N° 89/13590/1968 y prórroga posteriores, conferidas a la Sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A. (Expediente Legislativo N° 28388/2009) |
| 2). (E. 17350)= | Actuaciones Administrativas N° 431/10; 438/10; 445/10; 467/10; 477/10; 481/10; 493/10; 497/10 y 516/10 que fueran iniciados por distintas instituciones de la ciudad solicitando ayudas económicas. |

3). (E. 17431)= Concejales Fernando Novo -Bloque Frente de la Gente; Eduardo Scoppa -Bloque Coalición Cívica y Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución requiriendo que el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales instrumente las medidas necesarias, a fin de instar la inmediata convocatoria y posterior funcionamiento del Consejo Municipal de Partidos Políticos.

4). (E. 17517)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre Proyecto de Ordenanza modificando artículos de la Ordenanza N° 573/09 –Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010- (Acumulado Expediente Legislativo N° 17282)

5). (E. 17542)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 9/08 (Cordón cuneta y pavimentación Barrio Leandro N. Alem)

6). (E. 17565)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza reconociendo a la Firma Fideicomiso Sur S.A. un importe en concepto de pago de alquiler respecto de la locación del inmueble sito en calle San Martín 42.

7). (E. 17591)= Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal solicita se exceptúen los alcances del artículo 4° del Decreto N° 3014/2007 al personal del Tribunal Administrativo Municipal, hasta tanto se creen nuevos Juzgados Administrativos.

**b) <u>Proyectos Presentados</u>:**

1). (E. 17602)= Concejales Graciela C. de Saracho, Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos - y Martha Imberti de Bavera - Bloque Unión por Córdoba- inician proyecto de ordenanza otorgando una ayuda económica al Centro Riocuartense de Ayuda al Diabético (C.R.A.D.I.) destinado a solventar gastos de traslado del viaje que realizará la Institución.

*A Comisión de Gobierno, etc.*

2). (E. 17603)= Concejales Claudia Bringas -Bloque Frente de la Gente; Eduardo Scoppa -Bloque Coalición Cívica; Mario Giusiano, Fabricio Pedruzzi y Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos y Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Resolución por el que se reconocen a integrantes de la Comisión Permanente Defensa Costas del río Cuarto los servicios prestados a la comunidad de Río Cuarto.

*A Comisión de Economía, etc.*

3). (E. 17604)= Departamento Ejecutivo Municipal proyecto de Ordenanza autorizando a la Secretaría de Economía a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2010. (Adjuntado Expediente Legislativo N° 17282)

*Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión*

4). (E. 17605)= Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza declarando de Interés Histórico Cultural y Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad a la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Merced de Pueblo Alberdi. (Actuación Administrativa N° 406/09)

| | | |
|---|---|---|
| | 5). (E. 17606)= | Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el "Segundo Campeonato Provincial de Baile de Tango". (Actuación Administrativa Nº 527/10). |
| *A Comisión de Gobierno, etc.* | 6). (E. 17607)= | Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el Concierto Didáctico "Cordobeseadas", 200 años de Arte en la Provincia de Córdoba. (Actuación Administrativa Nº 517/10). |
| *A Comisión de Economía, etc. y A Comisión de Gobierno, etc.* | 7).(E. 17608)= | Concejal Sara Bergessio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el homenaje que se realizará al conjunto "Los Auténticos Trovadores" en el Teatro Municipal. |
| *A Comisión de Gobierno, etc.* | 8). (E. 17609)= | Concejal Viviana Pomiglio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración manifestando la necesidad de que tome estado parlamentario el Decreto Presidencial N° 1602 referido a Asignación Universal por Hijo para Protección Social. |
| *A Comisión de Economía, etc.* | 9). (E. 17610)= | Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 264/00 –Certificado de Crédito Impositivo Municipal. |
| | 10). (E. 17612)= | Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Resolución autorizando a la Presidencia del Cuerpo a realizar la compra de banderas nacionales de ceremonia para ser entregadas a instituciones educativas de la ciudad. (Actuaciones Administrativas N° 488/10 y N° 519/10) |
| *A Comisión de Economía, etc.* | 11). (E. 17613)= | Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Sindicato Regional Río Cuarto de Trabajadores de Obras Sanitarias y a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento condonación de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. (Actuaciones Administrativas N° 465/10 y N° 480/10) |
| | 12). (E. 17614)= | Concejales Juan Carlos Daita y Lucía Aliberto -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inician proyecto de Resolución declarando de interés legislativo la Sesión de la Comisión de Economía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la Ciudad de Río Cuarto siendo la primera vez en la historia del Parlamento Argentino que una comisión delibera en el interior del país. |
| *A Comisión de D. U. Obras Públicas* | 13). (E. 17615)= | Concejal Martha Imberti -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte disponga la instalación de elementos sonoros sincronizados con la señal luminosa destinados a personas no videntes. |

**III= ASUNTOS A TRATAR**

| | |
|---|---|
| 1). (E. 17474)= | Concejal Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre cuales son las cooperativas que tienen a su cargo la limpieza, desmalezado y cespeado de terrenos. |

***Próxima Sesión***

2). (E. 17531)= Concejal Ricardo Rojas- Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza denominando con el nombre de "Barrio Padre Juan Pablo Filipuzzi" al conjunto de viviendas construidas en jurisdicción de Barrio Jardín Norte en el marco de la última relocalización realizada.

3). (E. 17554)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza ordenando respecto de la eximición por la Contribución que incide sobre los Inmuebles y del Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional a los contribuyentes que revisten la calidad de jubilados, pensionados, carenciados o con capacidad contributiva disminuida.

4). (E. 17573)= Dirección General del EMOS sobre nota dando cumplimiento a lo establecido por Ordenanza N° 1112/06 informando la evolución de los fondos originados en el cobro del impuesto destinado para el FOMIB y su aplicación al plan de obras de infraestructura básica.

SUMARIO

1. Izamiento de la Bandera Nacional 2356

2. Actas de Sesiones-Diarios de Sesiones Nº 76. Aprobación 2356

3. Asuntos Entrados 2356

4. Asuntos a Tratar.
Departamento Ejecutivo Municipal.
Solicitud. Resolucion. Aprobacion. 2358

5. Departamento Ejecutivo Municipal. Eximicion de Impuestos. Personas que Revistan la Calidad de Jubilados y Pensionados. Ordenanza. Aprobación 2359

6. Ente Municipal de Obras Sanitarias. Informe. Resolucion. Aprobacion. 2359

7. Departamento Ejecutivo Municipal. Declaracion. Ordenanza. Aprobación 2360

8. Intituciones de la ciudad de Rio Cuarto. Aportes Economicos. Ordenanza. Aprobacion. 2362

9. Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Rio Cuarto. Solicitud. Resolucion. Aprobacion. 2365

10. Departamento Ejecutivo Municipal. Modificacion de Ordenanza 9/08. Ordenanza. Aprobacion. 2366

11. Departamento Ejecutivo Municipal. Solicitud. Resolucion. Aprobacion. 2367

12. Centro Riocuartense de Ayuda al Diabetico. Aporte Economico. Ordenanza. Aprobación 2367

13. Segundo Campeonato de Baile de Tango. Declaracion de Interes Municipal. Resolucion. Aprobacion. 2368

14. Presidencia del Concejo Deliberante. Autorizacion Para la Compra de Banderas Nacionales. Resolucion. Aprobacion. 2368

15. Sesion de la Comision de Economia de la Honorable Camara de Diputados de la Nacion. Declaracion de Interes Legislativo. Resolucion. Aprobacion. 2369

16. Dia Internacional de la Enfermeria. Declaracion de Interes Municipal. Resolucion. Aprobacion. 2370

- de Río Cuarto, a los siete días del mes de mayo de 2010, siendo la hora 10.55

**1**

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Yuni):** Buenas días, damos inicio a la sesión Nº 80 invitando a la Concejal Pomiglio a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

**2**

## ACTAS DE SESIONES-DIARIOS DE SESIONES Nº 76. APROBACION.

**Presidente (Yuni):** Concejal Segre tiene uso la palabra.

**Concejal Segre:** Gracias señor Presidente para solicitar la aprobación del Acta de Sesiones Nº 76 por cuanto es de conocimiento de los señores Concejales.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones ponemos a votación las actas de sesiones, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad.

**3**

## ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Yuni):** Concejal Segre tiene uso la palabra.

**Concejal Segre**: Gracias señor Presidente. En el apartado a) comunicaciones oficiales, punto 1 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 2 a la Comisión de Economía y Presupuesto. En el apartado b) b1) despacho de comisiones, para ser tratados, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 1, Expediente 17.105, así mismo solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 2, Expediente 17.350, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 3, Expediente 17.431, continua en tratamiento legislativo el punto 4, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 5, Expediente 17.542, continua en tratamiento legislativo del punto 6; solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 7, Expediente 17.591. En el apartado b) proyectos presentados, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.602, punto 2 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales,

punto 3 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 4 a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión; solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.606, punto 6 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 7 a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales respectivamente, punto 8 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 9 a Comisión de Economía y Presupuesto; solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.612, punto 11 a Comisión de Economía y Presupuesto; solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.614, punto 13 a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Hasta aquí lo propuesto en el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

**Concejal Núñez:** Gracias señor Presidente, hay algo que habíamos acordado en la Comisión de Labor y que no esta impreso. En el punto 2 de asuntos a tratar, habíamos solicitado el pase del Expediente, a la próxima sesión.

**Presidente (Yuni):** Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali:** Gracias señor Presidente. Solicitaría si por Secretaria, pudiera realizarla lectura del Expediente 17.614.

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.614, es un proyecto de los Concejales Lucia Aliberto y Juan Carlos Daita del bloque Frente Río Cuarto para Todos, que implica una Resolución, que declara de interés Legislativo la sesión de la Comisión de Economía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que se llevara a cabo en la ciudad de Río Cuarto, siendo la primera vez que dicha Comisión delibera en el interior del país.

**Presidente (Yuni):** Quiero aclarar que entro una actuación legislativa, solicitando el próximo día viernes a las 10.00 a.m., se va a hacer presente la Comisión acá en este recinto, y por supuesto, la invitación para ir a las 11.00 a.m., a una reunión con todas las Instituciones de la ciudad. En este marco es que se ha propuesto la Declaración de Interés, por parte de este Cuerpo, para entregársela a los señores Diputados de la Nación.

**Presidente (Yuni):** Concejal Bergessio tiene uso de la palabra.

**Concejal Bergessio:** Gracias señor Presidente, solicito la incorporación y el tratamiento sobre tablas, de una Declaración de Interés, por el día Internacional de la Enfermería.

**Presidente (Yuni):** Con todas las propuestas realizadas. Ponemos a votación el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, con una aclaración, de que el Expediente vinculado al Mercado de Abasto, se trata en Segunda Lectura

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*Expediente 17611. Secretaría de Economía eleva nota comunicando que la remisión del Informe Trimestral que correspondía ser presentado el 30 de abril se efectivizará al momento de poder completar toda la información y documentación que lo conforman.*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 17616. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 572/2010 rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa.*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 17603. Concejales Claudia Bringas -Bloque Frente de la Gente; Eduardo Scoppa -Bloque Coalición Cívica; Mario Giusiano, Fabricio Pedruzzi y Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos y Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Resolución por el que se reconocen a integrantes de la Comisión Permanente Defensa Costas del río Cuarto los servicios prestados a la comunidad de Río Cuarto.*

*-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.*

*Expediente 17604. Departamento Ejecutivo Municipal proyecto de Ordenanza autorizando a la Secretaría de Economía a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2010. (Adjuntado Expediente Legislativo N° 17282)*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 17605. Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza declarando de Interés Histórico Cultural y Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad a la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Merced de Pueblo Alberdi. (Actuación Administrativa N° 406/09)*

*-Girado a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion.*

*Expediente 17607. Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el Concierto Didáctico "Cordobeseadas", 200 años de Arte en la Provincia de Córdoba. (Actuación Administrativa Nº 517/10).*

*-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.*

*Expediente 17608. Concejal Sara Bergessio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el homenaje que se realizará al conjunto "Los Auténticos Trovadores" en el Teatro Municipal.*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.*

*Expediente 17609. Concejal Viviana Pomiglio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración manifestando la necesidad de que tome estado parlamentario el Decreto Presidencial N° 1602 referido a Asignación Universal por Hijo para Protección Social.*

*-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.*

*Expediente 17610. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 264/00 – Certificado de Crédito Impositivo Municipal.*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 17613. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Sindicato Regional Río Cuarto de Trabajadores de Obras Sanitarias y a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento condonación de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. (Actuaciones Administrativas N° 465/10 y N° 480/10)*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto*

*Expediente 17615. Concejal Martha Imberti -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte disponga la instalación de elementos sonoros sincronizados con la señal luminosa destinados a personas no videntes.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

**4**

## ASUNTOS A TRATAR

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD. RESOLUCION. APROBACION.

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.474. Proyecto de Resolución, del Concejal Guillermo Natali, del Bloque Unión por Córdoba, solicitando informe al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre cuales son las cooperativas que tienen a su cargo, la limpieza, desmalezado y cespeado de terrenos.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.474 Resolución 515/10*
*Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe por escrito al Concejo Deliberante en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la sanción de la presente Resolución cuáles son las cooperativas que tienen a su cargo la limpieza, desmalezado y cespeado de los terrenos cuya nomenclatura catastral es la siguiente: C.05-S.02-M.266-P.02, C.05-S.02-M.266-P.07, C.05-S.02-M.266-P.08, C.05-S.02-M.266-P.09, C.05-S.02-M.266-P.10, C.05-S.02-M.266-P.11, C.05-S.02-M.282-P.04 y C.05-S.02-M.281-P.03.*
*Artículo 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la sanción de la presente Resolución informe por escrito al Concejo Deliberante que acciones ha llevado a cabo a los fines de cobrar a los propietarios de los terrenos mencionados en el artículo 1° los importes correspondientes a la realización de tareas de limpieza, desmalezado y cespeado llevadas a cabo por cooperativas de trabajo contratadas por la Municipalidad de Río Cuarto.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)*

**5**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. EXIMICION DE IMPUESTOS. PERSONAS QUE REVISTAN LA CALIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS. ORDENANZA. APROBACION**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.554. Un proyecto de Ordenanza, del Departamento Ejecutivo Municipal, referido a la eximición por la Contribución que Incide sobre Inmuebles y del impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el desarrollo local y regional, a los contribuyentes que revisten la calidad de jubilados, pensionados, carenciados o con capacidad contributiva disminuida.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.554 Ordenanza 654/10*
*Artículo 1º) Los contribuyentes que revistan la calidad de jubilados y pensionados otorgado por entidades oficiales-nacionales, provinciales o municipales- con carácter permanente y que acrediten tal situación, estarán exentos total o parcialmente respecto del inmueble de su propiedad, de la contribución e impuesto que se enuncian a continuación:*

*a) Contribución que incide sobre los Inmuebles;*

b) *Impuesto para la Financiación de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional.*

*DE LA EXENCIÓN*
*Artículo 2º) Los porcentajes de exención establecidos en el artículo anterior irán de un veinte por ciento (20%) a un ciento por ciento (100 %) en función de los ingresos del contribuyente y su cónyuge, valores que serán determinados por la Ordenanza Tarifaria Anual teniendo en cuenta el Haber Mínimo General o el Salario Mínimo Vital y Móvil y regirá para todo el periodo fiscal.*
*DE LOS REQUISITOS*
*Artículo 3º) Los contribuyentes a que se refiere el artículo 1° deberán cumplir con los siguientes requisitos a los efectos de que se les otorgue la exención;*

a) *Poseer vivienda única y no ser propietario el contribuyente o su cónyuge de otro bien inmueble urbano o rural en el territorio nacional.*
b) *La propiedad debe estar destinada a residencia familiar del contribuyente. En el caso de 55adenciados se aceptará solicitudes por terrenos destinados a la futura construcción de vivienda única familiar.*
c) *El solicitante del beneficio deberá presentar la documentación que respalde ser titular del inmueble, poseedor a título de dueño o simple tenencia concedida por entidad pública de orden nacional, provincial o municipal.*
d) *No se admitirá condominios (excepto el de la sociedad conyugal) ni usufructos.*
e) *No deberá poseer el contribuyente ni su cónyuge participación societaria ni realizar alguna actividad industrial, comercial, de servicios o agropecuaria.*
f) *No deberá poseer deudas en la Contribución que incide sobre los Inmuebles por los años por los cuales no solicita la exención, la misma deberá estar abonada o regularizada.*

*DE LA IMPLEMENTACION*
*Artículo 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar todo los aspectos que hacen a la implementación, administración y funcionamiento de la presente Ordenanza.*
*DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS*
*Artículo 5º) El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá, únicamente para el año de su implementación, los montos y porcentajes a que hace referencia el artículo 2° de la presente Ordenanza.*
*Artículo 6º) Deróguese toda disposición que se contraponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.*
*Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**6**

**ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS. INFORME. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.573. Es proyecto de Resolución del Ente Municipal de Obras Sanitarias, dando cumplimiento a lo establecido por Ordenanza 1112/06, informando la evolución de los fondos originados en el cobro del impuesto, destinado para el FOMIB y su aplicación al plan de obras de infraestructura básica.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes

*(Expediente 17.573 Resolución 511/10*
*Artículo 1º) Tómese conocimiento del informe emitido por Dirección General del EMOS informando la evolución de los fondos originados en el cobro del impuesto destinado para el FOMIB y su aplicación al plan de obra de infraestructura básica.*
*Artículo 2º) Archivar el Expediente Legislativo N° 17573, iniciado por la Dirección General del EMOS, dando cumplimiento a lo establecido por Ordenanza N° 1112/06, informando la evolución de los fondos originados en el cobro del impuesto destinado para el FOMIB y su aplicación al plan de obras de infraestructura básica.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**7**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. DECLARACION. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.105. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, que declara la extinción de la concesión por los vencimientos del plazo original otorgado por Ordenanza 89/13590/1968 y prórroga posteriores, conferidas a la Sociedad Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A. Expediente Legislativo 28388/09. Se trata en Segunda Lectura.

**Presidente (Yuni):** Concejal Aliberto tiene uso de la palabra.

**Concejal Aliberto:** Gracias señor Presidente. En primer lugar, para aprovechar que se encuentra presente el señor Presidente del Mercado de Abasto, para agradecerle que nos acompañe, justamente cuando estamos tratando un tema atinente a su gestión y desearle que tenga una muy buena gestión en el tiempo que le queda al frente de dicha gestión. Quiero rescatar señor Presidente, el consenso logrado a partir de esta gestión, es de público conocimiento, porque salio en los medios, que había una situación, que no lograban acordar los actores privados. Logrado este consenso y con algunas modificaciones, hoy votamos en Segunda Lectura, los Concejales, la licitación de los puestos. Las modificaciones realizadas son mínimas, pero quiero resaltar la modificación que introducimos, para la no formación de monopolios, dentro de lo que es la actividad de la familia fruti-hortícola, en ese caso se pueden licitar solo hasta 3 puestos, con cada familia que se dedique a la actividad. Más allá de eso, no tenemos modificaciones que sean muy importantes y son de conocimiento de todos los Concejales. Gracias.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 por la negativa.

(*Expediente 17.105 Ordenanza 655/10*
*Artículo 1º) Declárase la extinción de la concesión, por vencimiento del plazo original otorgado por Ordenanza N° 89/13590/1968 y prórrogas posteriores, conferidas a la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A.", y consecuentemente de toda adjudicación efectuada sobre puestos y locales de venta, bajo cualquier figura jurídica realizadas por la sociedad, en el transcurso de la explotación de la concesión extinguida.*
*Artículo 2º) Otórgase la concesión de la explotación y administración del Mercado de Abasto de Río Cuarto, por el plazo de seis (6) años, contados a partir de la sanción de la presente, con los cargos y facultades mencionadas en esta Ordenanza, a la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A.".*
*Artículo 3º) Otórgase la tenencia del inmueble propiedad de la Municipalidad de Río Cuarto, sito en Bv. Obispo Butteler y calle Tierra del Fuego de esta ciudad, con todo lo edificado y plantado, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los fines de la concesión, a la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." encomendándose al Departamento Ejecutivo Municipal el labrado del Acta*

*respectiva con detalle y estado de bienes al momento de su entrega.*

*Artículo 4º) Facúltese a la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A.", para que adjudique, por la figura jurídica que estime más conveniente, los puestos mayoristas o intermediarios, pudiendo disponer otro sistema para los locales de ventas o servicios.*

*La adjudicación de los puestos mayoristas o intermediarios, se efectuará por un espacio de tiempo que no supere los seis (6) años, a partir de su otorgamiento. La sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A.", tendrá un plazo de treinta (30) días a contar de la sanción de la presente, para poner en funcionamiento los mecanismos de adjudicación de puestos y lo que se establezca para los locales.*

*Tendrán prioridad los actuales adjudicatarios de puestos sobre espacio que explotan a la fecha. El ofrecimiento para que hagan uso de la prioridad deberá efectuarse por medio fehaciente y por un plazo máximo de treinta (30) días corridos. En el caso de negativa expresa o silencio, luego de transcurrido el plazo fijado precedentemente, se procederá a efectuar la adjudicación de los puestos vacantes mediante Licitación Pública.*

*Los valores de adjudicación unitarios de los puestos para el periodo de seis (6) años será tomando el valor testigo de un puesto de 4 metros por 9,20 metros en la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000,00), cobrándose en proporción igual a lo señalado para puestos de mayor dimensión.*

*La Sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." queda facultada para establecer la modalidad de pago y plazos que estime conveniente para el cumplimiento de los fines de la concesión.*

*Se deja establecido, sin perjuicio de aquellas concesiones realizadas con anterioridad a la presente, que el máximo de puestos que puede tener una persona física y/o jurídica es de tres (3), quedando establecido que no podrán intervenir en la concesión de otros puestos personas relacionadas por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y primero por afinidad, ni hacerlo a través de interpósita persona. En caso de comprobarse esta situación queda facultado el Directorio de Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A., a adoptar las medidas pertinentes que signifiquen la nulidad de la concesión y/o adjudicación en el grado de tiempo y/o modalidad jurídica que estuviere relacionado.*

*Artículo 5º) La sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." mantendrá relación funcional con la Municipalidad a través del Departamento Ejecutivo Municipal, facultándose a éste a fijar por decreto el área en la que derive tal relación. Al Departamento Ejecutivo Municipal se presentará la información periódica sobre el proceso de adjudicación de puestos, realización de obras, rendición de cuentas sobre los ingresos de adjudicación y todo lo referente a adjudicaciones de puestos.*

*En el transcurso del tiempo de la concesión, la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." deberá velar para que se concreten las condiciones óptimas de comercialización libre, competencia, estética edilicia, comportamiento ético de sus componentes; cumpliendo y haciendo cumplir los fines y objetivos referidos en el Estatuto de la Entidad.*

*Artículo 6º) Las obras realizadas por la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." a su costo, cargo y financiación, en cumplimiento de los cargos de la concesión, y las obras y mejoras que se efectuaren para el mejor funcionamiento y explotación del mercado, pasarán al dominio de la Municipalidad de Río Cuarto al vencimiento del plazo de la concesión, renunciando la sociedad por el hecho de aceptarla, a todo derecho, reclamo de indemnización y/o compensación y /o de cualquier especie en contra de la concedente.*

*La empresa constructora y empresas afines, al momento de contratar, deberá renunciar al derecho de entablar cualquier tipo de acción judicial en contra de la Municipalidad de Río Cuarto.*

*Artículo 7º) El incumplimiento por parte de la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." de los cargos y obligaciones impuestas por esta Ordenanza, dará derecho a la Municipalidad a revocar la concesión, previa intimación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*En caso de acaecer, la revocación de la concesión a la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." no afectará a los adjudicatarios de puestos que hayan adquirido el derecho bajo cualquiera de sus modalidades, debiéndoseles respetar sus derechos en la medida que cumplan con todas y cada una de las obligaciones asumidas y que la adjudicación no provenga de maniobra ilícita acreditada por investigación sumaria.*

*Artículo 8º) Descentralízase en la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." la prestación del Servicio Municipal del Laboratorio Bromatológico con las facultades y cargos que se establecen en la presente Ordenanza y los que por vía reglamentaria prescriba el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 9º) Facúltase a la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A." a efectuar los controles que como servicios le sean requeridos para análisis de agua, suelos, granos, cereales, alimentos en general, etc., por particulares o instituciones públicas o privadas.*

*Artículo 10º) Delégase en la sociedad "Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A.", la facultad del cobro de tasas y demás emolumentos municipales, por los servicios brindados en el laboratorio instalado en su predio.*
*Artículo 11º)Derógase toda disposición que se oponga a la presente.*
*Artículo 12º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**8**

**INTITUCIONES DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. APORTES ECONOMICOS. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.350, que trata del otorgamiento de aportes económicos, a distintas instituciones de la ciudad, que están solicitadas en las actuaciones, 431/10, 438/10, 445/10, 467/10, 477/10, 481/10, 497/10 y 516/10

**Presidente (Yuni):** Concejal Daita tiene uso de la palabra.

**Concejal Daita:** Gracias señor Presidente, como todos los Concejales saben, nosotros tenemos una política, de cuando asumimos, de otorgar ayudas a instituciones, que tienen que ver con los jubilados, con la discapacidad y con las acciones sociales, desde este Cuerpo, una ayuda económica mensual, y que a partir de la creación de los fondos, hemos modificado la forma del otorgamiento, lo cual nosotros en este Expediente 17.350 específicamente, entramos con los fondos hasta marzo del año que viene, para garantizarles a estas instituciones, que durante enero y febrero tengan el aporte. Uno de los objetivos
Del fondo social, era precisamente era de buscar los mecanismos que le garantizasen a las instituciones, el no deambular mes a mes en el Concejo Deliberante o en el Ejecutivo, para el otorgamiento de este subsidio. Frente a la necesidad de contar con estos fondos de las agrupaciones, es que nosotros hemos hecho una reingeniería en el pago, precisamente porque estamos adhiriéndole marzo y abril. De los cuales esos meses de marzo y abril se van a prorratear en las primeras 4 cuotas, de las 10 cuotas que les vamos a otorgar mensuales y consecutivas y que la primera va a salir de los gastos que tenga que ver con el Concejo Deliberante y de la cuota 2 a la 10, precisamente van a estar dentro de los fondos que tienen este fin especifico. Creo que a partir de ahora las distintas asociaciones, tiene garantizadas, durante todo este año, el aporte necesario, como para poder realizar todas sus actividades.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.350 Ordenanza 656/10*
*Artículo 1º) Otórgase a la Cooperativa de Trabajo para Personas con Discapacidad "Todos Juntos", un aporte económico de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil ($ 54.000), que serán abonados de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta ($ 6.750), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis cuotas restantes de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($ 4.500). Que serán destinados a solventar gastos de personal de la institución. A cuyo fin se designa a la señora Susana Bonino de Grancara D.N.I. N° 4.742.222, Presidente de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar en Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*Artículo 2º) Otórgase a la Asociación Civil "No Estarán Solos", un aporte económico de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), que serán abonados de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta ($ 3.750), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500). Que serán destinados a solventar gastos inherentes a la Institución. A cuyo fin se designa la señora Liliana de Palandri, D.N.I. Nº 13.955.310, Presidente de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*Artículo 3º) Otórgase a la Asociación Riocuartense para Ciegos y Disminuidos Visuales (ARCID), un aporte económico de Pesos Seis Mil ($ 6.000), que serán abonados de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Setecientos Cincuenta ($ 750), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Quinientos ($ 500). Que serán destinados a solventar gastos propios de la institución. A cuyo fin se designa a la señora Myrna B. de Falistocco, D.N.I. N° 2.389.953, Presidente de la institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las*

*facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 4º) Otórgase a la "Fundación Desafío", un aporte económico de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000), que serán abonados de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta ($ 2.250), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500). Que serán destinados a solventar gastos propios de la institución. A cuyo fin se designa a la señora D`Intino de Slepoy, D.N.I. N° 5.130.707, Presidente de la institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 5º) Otórgase a la Asociación Civil "Identidades para Personas con Discapacidades Múltiples" (ACIPDIM), un aporte económico de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000), que serán abonados de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta ($ 2.250), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500). Que serán destinados a solventar los gastos de alquiler de inmueble donde funciona la institución. A cuyo fin se designa a la señora María A. Vázquez D.N.I. N° 21.406.270, responsable de la institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 6º) Otórgase al Comedor "Hogar María Madre de Dios", un aporte económico de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta ($ 2.250), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500). Que serán destinados a solventar gastos propios de la institución. A cuyo fin se designa al señor Marcelino Estefanía, D.N.I. Nº 14.334.571, Presidente de la institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 7º) Otórguese al Círculo Vecinal Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), el que será abonado en de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta ($ 3.750), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500), destinado a solventar gastos inherentes a la institución, a cuyo fin se designa a la señora Teresa Díaz, D.N.I. N° 5.725.503, Presidente del Círculo Vecinal Río Cuarto, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 8º) Otórgase al Grupo de Autoayuda "Estaciones del Alma", un porte económico de Pesos Nueve Mil Seiscientos ($ 9.600), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Doscientos ($ 1.200), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Ochocientos ($ 800). Que serán destinados a solventar gastos propios de funcionamiento de la institución, a cuyo fin se designa a la señora Gloria Urrutia de San Millán, D.N.I. N° 6.227.185, Presidente de la institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 9º) Otórgase al Asilo San José, un aporte económico de Pesos Veinticuatro Mil ($ 24.000), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Tres Mil ($ 3.000), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Dos Mil ($ 2.000). Que serán destinados a solventar el pago de sueldos de las enfermeras que trabajan en la institución, a cuyo fin se designa a la señora Carmen Meardi de Galetto, D.N.I. Nº 5.014.543 Presidente de la institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 10º) Otórgase al Hogar de Ancianos San Carlos Borromeo, un aporte económico de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta ($ 2.250), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500). Que serán destinados a solventar gastos propios de funcionamiento de la institución, a cuyo fin se designa a la Hermana Alice Valder D.N.I. N° 92.819.443, Presidente de la institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 11º)Otórgase al Centro Corazón Asociación Civil, un aporte económico de Pesos Doce Mil ($ 12.000), los que serán abonados de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil ($ 1.000). Que serán destinadas a solventar gastos propios de funcionamiento de la institución, a cuyo fin se designa a la señora Reneé Merlini, D.N.I. N° 5.613.093, Directora del Centro, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar en Tribunales de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 12º) Prorrógase la vigencia del "Proyecto Ángel", aprobado por Ordenanza Nº 574/05 y sus modificatorias a partir del 1º de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011. Dicha institución deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 13º) Otórgase a la Asociación Civil de Padres con Hijos con Síndrome de Down de Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Doce Mil ($ 12.000), los que serán abonados de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil ($ 1.000). Que serán destinados a solventar gastos propios de la institución, a cuyo fin se designa a la señora Alejandra Bergase de Kremer, D.N.I. N° 20.256.331, Presidente de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 14º) Otórgase al Centro de Atención para Discapacidades Auditivos, un aporte económico de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos ($ 14.400), que serán abonados de la siguiente manera: la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Ochocientos ($ 1.800), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil Doscientos ($ 1.200). Que serán destinados a solventar gastos inherentes a la institución. A cuyo fin se designa a la Profesora Valeria Godoy, D.N.I. N° 21.998.024, Directora de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 15º) Otórgase a la "Asociación Protectora de Animales Río Cuarto" (APARC), un aporte económico por la suma de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000), que serán abonados de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta ($ 2.250), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500). Que serán destinados a solventar gastos para la compra de alimentos balanceados, a cuyo fin se designa a la señora María Elina A. Guevara de Chiarvetto, D.N.I. N° 1.391.912, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 16º) Otórgase a la Asociación Jubilados y Pensionados de Río Cuarto un aporte económico de Pesos Doce Mil ($ 12.000) el cual será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil ($ 1.000). Que serán destinados a solventar gastos inherentes a la Institución A cuyo fin se designa al señor Luis Carbonari, D.N.I. N° 6.637.337, Presidente de Centro de Jubilados, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos.*

*Artículo 17º) Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados Zona Sur, un aporte económico de Pesos Doce Mil ($ 12.000) el cual será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil ($ 1.000). Que serán destinados a solventar gastos inherentes a la Institución. A cuyo fin se designa a la señora Sonia Gili con D.N.I. N° 16.046.237, Presidente de Centro de Jubilados, como persona autorizada para e cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos.*

*Artículo 18º) Otórgase al Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados "Villa de la Concepción", un aporte económico de Pesos Once Mil Cuatrocientos ($ 11.400), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Cuatrocientos Veinticinco ($ 1.425), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Novecientos Cincuenta ($ 950). Que serán destinados a solventar gastos de alquiler de la Institución. A cuyo fin se designa al señor Elio N. Masso, D.N.I. N° 6.525.052, Presidente de la institución, como persona*

*autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 19º) Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados "17 de Agosto", un aporte económico de Pesos Siete Mil Doscientos ($ 7.200), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Novecientos ($ 900), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos restantes de Pesos Seiscientos ($ 600). Que serán destinados a solventar gastos inherentes a la Institución. A cuyo fin se designa a la señora Esther Arana, D.N.I. N° 3.322.871, Presidente de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 20º) Otorgase al Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano, un aporte económico de Pesos Seis Mil ($ 6.000), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Setecientos Cincuenta ($ 750), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Mil ($ 500). Que serán destinados a solventar gastos de alquiler de la institución. A cuyo fin se designa al señor Roberto María Dova, D.N.I. N° 6.542.768, Presidente de la Institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 21º) Otórgase al Centro Argentino de Jubilados y Pensionados, un aporte económico de Pesos Cuatro Mil Ochocientos ($ 4.800), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Seiscientos ($ 600), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Cuatrocientos ($ 400). Que serán destinados a solventar gastos de alquiler de la Institución. A cuyo fin se designa a la señora Evelina Brero, L.C. N° 7.777.089, Presidente de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 22º) Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados Imperio Sur, un aporte económico de Pesos Seis Mil ($ 6.000), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Setecientos Cincuenta ($ 750), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Quinientos ($ 500). Que será destinado a solventar gastos propios de funcionamiento de la Institución, a cuyo fin se designa al señor Eduardo Romero, L.E. N° 6.626.877 Presidente de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Artículo 23º) Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados Municipalidad de Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Doce Mil ($ 12.000), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos restantes de Pesos Mil ($ 1.000). Que serán destinados a solventar gastos inherentes a la Institución. A cuyo fin se designa a señora Angelina Graciela Prato, D.N.I. N° 5.655.573, Presidente de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar a Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Articulo 24º) Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Alberdi, un aporte económico de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos ($ 8.400), el que será abonado de la siguiente manera: en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera en el mes de mayo de Pesos Mil Cincuenta ($ 1.050), tres (3) cuotas de mismo valor que la primera y las seis (6) cuotas restantes de Pesos Setecientos ($ 700). Destinado a solventar gastos propios de funcionamiento de la institución, a cuyo fin se designa al señor Normando C. Patroni, D.N.I. N° 6.635.443, Presidente de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*

*Articulo 25º) Los gastos que demanden el cumplimiento de los artículos precedentes se imputarán de la siguiente manera: la primera (1º) cuota a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente, y las nueve (9) cuotas restantes a la Partida 07.0704.99.05.01.05 - Fondo de inclusión Social y Educativo -, contemplada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010.*

*Articulo 26º) El otorgamiento de los subsidios institucionales previstos en la presente Ordenanza, a partir de la 2º cuota, estará condicionado al informe realizado por el Remepac y a la rendición de cuentas que deben presentar las Instituciones al Tribunal de*

*Cuentas por los subsidios otorgados con anterioridad.*
*Articulo 27º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**9**

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. SOLICITUD. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.431. Proyecto presentado por los Concejales Fernando Novo del FREGEN, Eduardo Scoppa del bloque de la Coalición Cívica y Guillermo Natali del bloque Unión por Córdoba, que implica una Resolución, solicitando que el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, instrumente las medidas necesarias, a fin de instar la inmediata convocatoria y posterior funcionamiento del Consejo Municipal de Partidos Políticos.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes

*(Expediente 17.431 Resolución 510/10*
*Artículo 1º) Solicitar al Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales que instrumente las medidas pertinentes a los fines de instar la inmediata convocatoria y posterior funcionamiento del Consejo Municipal de Partidos Políticos, creado por el artículo 199º de la Carta Orgánica Municipal y reglamentado por la Ordenanza N° 647/01.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**10**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. MODIFICACION DE ORDENANZA 9/08. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.542. Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, modificando la Ordenanza 9/08, referida al cordón cuneta y pavimentación del Barrio Leandro N. Alem.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente, para informar, desde la Comisión de Obras Públicas, acerca del despacho de comisión, de este proyecto, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se solicita la ampliación del objeto del (*Inaudible*), autorizado por este Concejo, mediante Ordenanza 9/08, donde se facultaba al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar un préstamo de hasta 1.200.000, un millón doscientos mil pesos, ante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, para la ejecución de la obra, cordón cuneta y pavimentación del barrio Leandro N. Alem. Como antecedentes de este proyecto, cabe aclarar, que a partir de la autorización dada por Ordenanza 9/08, el fondo otorgo un primer desembolso de 600.000 pesos, mediante Resolución de dicho organismo número 1260. Estos dinero que debían ser destinados, a la ejecución de obras del barrio Leandro N. Alem, surgieron hechos, que afectaron directamente a la obra, como fue la rescisión, del contrato por parte de la Municipalidad, con la firma Vial S.E.M, que se encontraba a cargo de la realización de dicha obra, habiéndose oportunamente aprobado por la Ordenanza del año 2008. A partir de la rescisión contractual, que vino derivada de la disolución de Vial S.E.M, el Municipio, en función de que la obra había quedado sin posibilidades de tener un correcto desempeño hidráulico y vial, en lo que se había ejecutado, por Administración a complementar las etapas de obras iniciadas. De tal manera que el Municipio, a través de la Secretaria de Mantenimiento y Servicios, mediante la Coordinación de Obras Públicas, realizó por administración, la conciliación aritmética que permitiera el desenvolvimiento vial e hidráulico de la obra. Esas obras llegaron a un monto que no alcanza el desembolso otorgado por el Fondo Permanente, Provincia lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita ampliar el objeto del préstamo, a tareas que regularmente realiza el Municipio, como es ejecución de bacheo, hormigón armado y arreglo de maquinarias viales. De tal manera, de permitir una pronta rendición de los primeros 600.000 pesos, que aseguren el segundo desenvolvimiento de los otros 600.000 pesos, que se encuentran pre-aprobados, y que permitirían concursar directamente la segunda etapa de barrio Alem. Esta rendición permitiría aplicar los nuevos 600.000 pesos, a continuar la obra del populoso barrio Alem. A partir del proyecto original, la Comisión a incorporado, en el articulado observaciones realizadas por los Concejales, con lo cual además del proyecto original, donde se faculta la ampliación del objeto

del préstamo a lo que es Alem, que estaba originalmente, a la ejecución de bacheo y reparación de maquinarias. En otro articulado, facultamos al Departamento Ejecutivo Municipal, para que gestione ante el Fondo Permanente, que se amplíe también el objeto manifestado en la Resolución 1260 de dicho Organismo, a partir de lo cual podrán lograr la autorización para la rendición del primer tramo y en un tercer punto, se estableció, que este segundo desembolso vaya en un mínimo del 80 por ciento, al (*Inaudible*) de la obra de cordón cuneta y pavimentación del barrio Alem. Con las consideraciones realizadas, solicitamos a este Cuerpo la aprobación de este dispositivo de Ordenanza.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por 16 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 1 ausente.

(Expediente 17.542 Ordenanza
*Artículo 1º) Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 9/08, con la finalidad de ampliar el destino original del préstamo, el que quedará redactado de la siguiente manera;*

> *"Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta Pesos Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.00), con destino a la ejecución de las etapas 1º y 2º del proyecto aprobado por Ordenanza Nº 1626/08, ejecución de bacheo en distintos lugares de la ciudad y reparación de maquinarias."*

*Artículo 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, atento a lo indicado en el artículo 1º de la presente Ordenanza, la ampliación del destino original del préstamo otorgado por dicho organismo a la Municipalidad de Río Cuarto, mediante Resolución 01260 para la ejecución de las etapas 1º y 2º del proyecto aprobado por Ordenanza Nº 1626/08, a la ejecución de bacheo en distintos lugares de la ciudad y reparación de maquinarias.*
*Artículo 3º) Ordénase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar un porcentaje, como mínimo, del ochenta por ciento (80%), del próximo desembolso de Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000), restantes del monto facultado en el artículo 1º de la presente Ordenanza a gestionar ante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, con destino a la ejecución de las etapas 1º y 2º del proyecto aprobado por Ordenanza 1626/08*
*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**11**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.591. Proyecto de Resolución del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal, peticionando de exceptúen los alcances del articulo 4, del decreto 3014/07, al personal del Tribunal Administrativo Municipal, hasta tanto se creen nuevos Juzgados Administrativos.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 1 ausente y 1 por la negativa.

*(Expediente 17.591 Resolución 513/10*
*Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de solicitarle que contemple la posibilidad de exceptuar de los alcances del artículo 4° del Decreto N° 3014/2007 al personal del Tribunal Administrativo Municipal, comprendido en las categorías 12 a 20 inclusive y 50 a 53 inclusive, hasta tanto se creen nuevos Juzgados Administrativos y se designen los jueces que estarán a cargo de los mismos.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**12**

**CENTRO RIOCUARTENSE DE AYUDA AL DIABETICO. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.602. Proyecto de Ordenanza, presentado por las Concejales Graciela Saracho, Olga Cantoro, del

bloque Río Cuarto para Todos y Martha Bavera del bloque Unión por Córdoba, otorgando una ayuda económica al Centro Riocuartense de Ayuda al Diabético (C.R.A.D.I), destinado a solventar gastos de traslado del viaje que realizara la Institución.

**Presidente (Yuni):** Concejal Cantoro tiene uso de la palabra.

**Concejal Cantoro:** Gracias señor Presidente, desde la Comisión de Salud, hemos recibido una nota de esta ONG, que tiene como fin el tratamiento de personas diabéticas. Ser diabético no es fácil y menos si no se tienen los medios necesarios para sobre llevar esta enfermedad. Esta Asociación, tiene un fin muy particular, toma niños y adolescentes y los lleva una vez por año de campamento en donde además de hablarles de la enfermedad que padecen, le enseñan a convivir con ella. Es por eso que desde la Comisión de Salud, decidimos apoyar con un porcentaje, lo que significa el traslado de este grupo de adolescentes y niños, a la convivencia que el único rédito que tiene es favorecer el bienestar de ellos y aprender a convivir con la enfermedad dejando de lado todo tipo prejuicios.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.602 Ordenanza 653/10*
*Artículo 1º) Otórgase al Centro Riocuartense de Ayuda al Diabético (C.R.A.D.I.) un aporte económico de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500), que serán abonados en una única cuota y que serán destinados a solventar gastos de traslado del viaje que realizará la Institución. A cuyo fin se designa a la señora Alicia Yolanda Colque, D.N.I. Nº 17.296,098, Presidenta de la institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes a este Cuerpo Deliberativo, contemplada en el Presupuesto de Gastos vigentes.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**13**

**SEGUNDO CAMPEONATO DE BAILE DE TANGO. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.606. Un proyecto de Resolución presentado por la Concejal Viviana Yawny, del bloque Río Cuarto para Todos, que declara de Interés Municipal el Segundo Campeonato Provincial de Baile de Tango. Actuación administrativa 527/10.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.606 Resolución 512/10*
*Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el "Segundo Campeonato Provincial de Baile de Tango", a realizarse el día sábado 8 de mayo de 2010 en el Salón del Sindicato de Luz y Fuerza Río Cuarto.*
*Artículo 2º) Remitir la presente Resolución al Profesor Lucas Daniel Gasse, "Tango Joven - Río Cuarto".*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**14**

**PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE BANDERAS NACIONALES. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.612. Un proyecto de Resolución de la Comisión de Economía y Presupuesto, autorizando a la Presidencia del Cuerpo, a realizar la compra de banderas nacionales de ceremonia para ser entregadas a instituciones educativas de la ciudad. Corresponde a las Actuaciones Administrativas 488/10 y 519/10.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.612 Resolución 514/10*

*Artículo 1º) Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante a realizar la compra de diez (10) banderas nacionales de ceremonia, las que serán entregadas a diferentes instituciones educativas de la ciudad.*
*Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese*.)

**15**

**SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION. DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.614. Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Juan Carlos Daita y la Concejal Lucia Aliberto, declarando de interés legislativo, la sesión de la Comisión de Economía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la ciudad de Río Cuarto, siendo la primera vez en la historia del Parlamento Argentino que una comisión delibera en el interior del país.

**Presidente (Yuni):** Concejal Daita tiene uso de la palabra.

**Concejal Daita:** Gracias señor Presidente. La Comisión de Economía de la Cámara de Diputados de la Nación, decidió por unanimidad, empezar a realizar sesiones en diferentes puntos del país. Por una cuestión, de que el Presidente de la Comisión, es de acá de Río Cuarto, se decidió que la primera sesión se haga en Río Cuarto, la segunda va a ser en Mendoza, y así sucesivamente en otros lugares del interior del país. Entendamos que la Comisión de Economía, esta formada por diferentes representantes de partidos políticos del país y por lo tanto la honorabilidad, le saca el tilde que se le podría pretender dar, de un acto político. Es la primera vez que la Comisión de Economía sesiona fuera del ámbito legislativo y esto nos permite reafirmar una vez más, ese Federalismo que venimos reclamando, para el interior. Esta sesión abierta, donde la comunidad de Río Cuarto y la región, va a poder consultar, intercambiar opiniones, con los diferentes Diputados Nacionales de los diferentes partidos políticos. También nos va a permitir, a los funcionarios locales, poder intercambiar visiones, sobre lo que significa el interior y contextualizarlo dentro de un marco nacional. Creemos significativo y muy importante esta iniciativa, para afianzar los vínculos con las autoridades a nivel nacional, lo que puede conllevar y redituar en un caudal beneficioso de ideas, consensos y proyectos que queremos realizar. Por eso es que les pido a mis pares, el apoyo en este dispositivo de Resolución.

**Presidente (Yuni):** Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali:** Gracias señor Presidente. Quería saber si había algún Expediente que tenga que ver con la ciudad de Río Cuarto, o que tenga que ver con la región, que me parece que eso si estaría justificando la presencia de la Comisión de Economía de la Cámara baja en la ciudad de Río Cuarto, porque más allá de que si mis compañeros de bloque están de acuerdo, acompañaremos la iniciativa, me parece que el argumento que se ha esgrimido aquí, de que es necesario de que vengan los Diputados Nacionales, del norte o del sur a conocer la realidad del centro del país, la verdad es que yo entiendo, que estamos en ese sentido representados por los Diputados Nacionales, en la propia Cámara y particularmente en la Comisión de Economía. Son los Diputados de la Nación, señor Presidente, los representantes del pueblo y por lo tanto, ellos son los que deben, si es necesario, explicar a sus pares de otras provincias, cual es la actividad en su caso, de la región centro, de la provincia de Córdoba o de la provincia que fuere. En este sentido yo no tengo dudas de que estamos bien representados en nuestra provincia por la gente que hoy ostenta bancas en la Cámara de Diputados de la Nación.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pomiglio tiene uso de la palabra.

**Concejal Pomiglio:** Gracias señor Presidente. En este momento hablar de Federalismo debe celebrarse y nosotros como un Cuerpo un colegiado y representantes de distintos barrios y sectores, debemos celebrar que esta Comisión de Economía en este caso, se haga presente en nuestra ciudad. Debemos celebrar como anteriormente dije, porque es una oportunidad importante de manifestación de Federalismo, porque según tengo entendido va a ser una oportunidad de agenda abierta, donde incluso van a participar no solamente funcionarios, sino que además se van a hacer presentes instituciones del medio. Mire si será importante señor Presidente, que esta Concejal, quien le habla, acaba de tener ingreso formal en este momento, un proyecto de Declaración, para solicitar que tenga Estado Parlamentario el ingreso universal a la niñez, que fue en su momento sancionado por decreto. Mire si será importante, porque desde aquí ante la prioridad de reclamos, de distintas instancias, de distintos sectores, organismos oficiales y no gubernamentales de nuestra ciudad, sobre esta realidad, que ellos tengan la vos, las distintas experiencias, de las organizaciones que trabajan aquí sobre un tema altamente sensible y que hace a la igualdad de oportunidades real y corregir lo que puedan corregirse. Le digo este tema, porque vamos a tener la oportunidad cara a cara de transmitirle a los Diputados integrantes de todos los partidos políticos, de esta comisión, donde seguramente la expresión de este Cuerpo es

acompañar este dispositivo, cuando lo comencemos a tratar la semana que viene, va a permitir que este proyecto, que tenga Estado Parlamentario, pase por esa comisión, porque tiene que ver de donde se asignan los fondos, también, el pedido que presentamos, para efectivizar este proyecto. Por lo tanto me parece que hay que celebrar este hecho, para estrechar los vínculos con nuestras autoridades de la Nación y realmente hacer ver que el Federalismo, es posible en nuestra Argentina y que fortalece y alimenta el consenso. Muchas Gracias.

**Presidente (Yuni):** Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

**Concejal Núñez:** Gracias señor Presidente. Es obvio que este es un debate político interesante este, porque realmente muy pocas veces, cualquier conducción de los Parlamentos nacionales, ya sea de Diputados o Senadores, viene a sesionar en Comisión. Indudablemente esto no tiene que significar, que al margen de la consideración de la presencia de esta Comisión, por otro lado allá personas que no hacen cosas por el Federalismo, eso es absurdo y no va al tema. Si considero que debemos alegrarnos por el evento que va a acontecer puesto a que puede resultar muy interesante y enriquecedor. Para nosotros es muy importante la presencia de estas autoridades, porque es posible que podamos generar algunas solicitudes, como por ejemplo de que le transmitan al Presidente de la Comisión de Planificación Federal, las necesidades de Río Cuarto, así tenemos oportunidad de hablar en serio sobre las viviendas que nos hacen falta y también algunas otras cosas relacionadas con nuestra ciudad. Utilicemos esta visita, para el beneficio de todos nosotros, de toda nuestra población. Por otro lado ya que mencionaba la Concejal preopinante, el proyecto de solicitud de Estado Parlamentario, quiero adelantarle, que ya lo tiene. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.614 Resolución 516/10*
*Artículo 1º) Declarar de Interés Legislativo la Sesión de la Comisión de Economía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la Ciudad de Río Cuarto, siendo la primera vez en forma inédita y trascendental para la vida democrática de nuestra nación y la primera en la historia del Parlamento Argentino que una de sus comisiones se constituye y delibera en el interior del país, reafirmando con acciones uno de los valores básicos de la república como es federalismo.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**16**

**DIA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERIA. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Tratamos el proyecto incorporado a pedido de la Concejal Bergessio, que se trata de la Declaración de Interés del día Internacional de la Enfermería

**Presidente (Yuni):** Concejal Bergessio tiene uso de la palabra.

**Concejal Bergessio:** Gracias señor Presidente. El día 12 de mayo próximo, se celebra el día Internacional de la Enfermería, en homenaje a quien fuera la propulsora profesional de esa actividad, la señora Florence Nightingale, precisamente por ser el día de su natalicio. Esta actividad se fue profesionalizando, gracias a los cursos, por decirlo de algún modo, porque en realidad se trata de una carrera de nivel terciario, avalada y reconocida por los distintos Ministerios de Salud, de las provincias, que conforman nuestro país. Por necesidad laboral o por vocación, esta actividad laboral, resulta sin lugar a dudas, imprescindible en cada Centro de Salud. Abnegadas enfermeras y enfermeros, son los que más comparten su tiempo con el enfermo, cuidándolo, atendiéndolo, brindándoles su contención, para que el enfermo se recupere en el menor tiempo posible. Por eso se sostiene que esta es una de las ramas de las ciencias médicas, que conforma uno de los eslabones más importante de esa cadena de profesionales, quienes bregan por el bienestar y la salud de sus semejantes. Un enfermero es un profesional de la salud al servicio de la comunidad. Esta capacitado para prestar servicio de prevención de enfermedades, protección y recuperación de la salud. Es por esto, que nosotros como Municipio, no podemos dejarlo de lado y olvidarnos de un día tan importante para la sociedad de la ciudad de Río Cuarto. Tampoco dejar de recordar a Maria del Carmen Morales, una enfermera que como todos los días concurría a su trabajo y que por individuos inescrupulosos y asesinos, encontró la muerte, dejando un vacío enorme en su familia y en sus pacientes, a los cuales atendía, con tanta dedicación y cariño. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** Concejal Cantoro tiene uso de la palabra.

**Concejal Cantoro:** Gracias señor Presidente. Es muy raro escuchar hablar a pares de la actividad política, pero que no son profesionales de la enfermería, hablar de la profesión, que a uno le ha significado 30 años de su vida, que le ha significado crecer dentro del Hospital y que me ha permitido conocer a montón de personas, tanto pacientes, como profesionales de la salud. La enfermería es una profesión. No es solamente una cuestión de vocación. Para ser una enfermera responsable, hay que capacitarse. Por eso es que desde todos los Gobiernos Provinciales, se esta instando a que cada vez más las enfermeras se profesionalicen. Estamos hablando de una profesión que esta las 24 horas del día, durante los 365 días del año, al lado de los pacientes en lo asistencial, pero también esta al lado de cada ciudadano, en la cuestión preventiva. Es una profesión que quizás esta teniendo en los últimos años el reconocimiento que mereció tener siempre. A mi me enorgullece escuchar que un Concejal que ni siquiera es de mi bloque, hable como lo hizo la Concejal Bergessio de la enfermería y estamos próximos a creo tener una gran alegría todos los profesionales de enfermería de la provincia de Córdoba. Creo que este año vamos a lograr la colegiación.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.617 Resolución 517/10*
*Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la conmemoración del Día Internacional de la Enfermería.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Yuni):** Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali:** Gracias señor Presidente. Hoy se cumple un nuevo aniversario del nacimiento de la señora Eva Duarte de Perón y quería hacer una reflexión, resaltando la figura de nuestra querida compañera Evita. Una reflexión que tiene que ver con el reconocimiento que a lo largo de los años, la compañera Evita tiene en nuestra sociedad, representado mayormente en las clases populares. Aquel reconocimiento que era casi inclusivo de las clases populares, con el correr de los años y de las décadas ha pasado un reconocimiento de casi la totalidad del pueblo argentino, incluso a nivel internacional también. Debo destacar señor Presidente que me preocupa la contradicción que se da porque si bien todos reconocen las acciones de Eva Duarte de Perón, y se llenan la boca hablando de Evita, mientras que por otro lado critican a autoridades provinciales y nacionales actuales, que llevan a cabo proyectos que tienen que ver con lo que pensaba, decía y hacia Evita. Vaya si se hace peronismo hoy y traigo a colación señor Presidente, la asignación universal por hijo, aumento de las jubilaciones, planes sociales, viviendas sociales a lo largo y a lo ancho del país. Digo esto porque me parece que mas allá de las banderías políticas, más allá de nuestras preferencias ideológicas, hay que destacar el trabajo en general de este Cuerpo en la busque da del consenso y del bien común. Digo esto por lo ocurrido recientemente con algunos dirigentes de Córdoba, que parecen ser los jinetes del Apocalipsis, no hay nada que este bien en este país. Nosotros creemos que hay mucho que esta bien en este país y mucho de lo que esta bien tiene que ver reitero, con seguir o recordar el rumbo de las acciones que pensaba, decía y hacia Maria Eva Duarte de Perón. Evita no solo nos dejo una gran sabiduría en el hacer cotidiano de la política, sino que nos dejo el alivio, alivio en el que pienso personalmente cada día que escucho a estos jinetes del Apocalipsis, diciendo que todo esta mal. Porque Eva dijo en algún momento, que no nos preocupemos por los mediocres. La envidia del Sapo nunca pudo tapar el canto del Ruiseñor.

**Presidente (Yuni):** Concejal Bergessio tiene uso de la palabra.

**Concejal Bergessio:** Gracias señor Presidente. Para continuar con el reconocimiento brindado por el Concejal preopinante, al cumplirse un nuevo año del nacimiento de Evita, fue una persona que supo ganarse el cariño de la gente, sobre todo de los que menos tenían, y a los que ella siempre acogió como sus propios hermanos directos. Maria Eva Duarte de Perón como se llamo al principio, Eva Perón como se la conoció en los últimos años y Evita, como la bautizo el pueblo, rompió todos los precedentes históricos y definió una modalidad nunca antes vista en la Argentina y quizás tampoco en el mundo. Esta mujer lucho mucho por el derecho de quienes no tenían derechos. ¨ Porque ví que la mujer no era tenida en cuenta, ni en lo material ni en lo espiritual, y porque advertí que una mujer, era una reserva moral y espiritual, me puse al lado de todas las mujeres de mi país, para bregar por ellas, denodadamente no solo por nuestra reivindicación, sino también por la de nuestros

hogares, de nuestros hijos y de nuestros esposos ¨, son palabras de Eva Perón. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** No habiendo más consideraciones, vamos a dar por finalizada la sesión. Invitamos a la Concejal Pomiglio a bajar el pabellón nacional.

-Se arría la Bandera
-Se levanta la sesión. Es la hora 11.50